**Textos suplementarios**

*Texto suplementario 1*

*Criterios de registro de recursos de subsistencia en las bases de datos del RE y RA*

El registro de recursos sobre subsistencia en la base de datos implicó una reducción del N de taxones al aglutinar especies y subespecies bajo una misma categoría taxonómica -en general el nombre vulgar- (Santiago y Vázquez 2012). Esta decisión metodológica fue tomada porque la información escrita era insuficiente para realizar una discriminación en el nivel de especies o subespecies. Este mismo criterio se aplicó a la base de datos arqueológicos a fin de hacerlos comparables. Así, en ambos registros se consignaron las siguientes categorías: pinnípedos (*Arctocephalus australis* y *Otaria flavescens*), aves (cormoranes, cauquenes, patos, etc.), peces (sardinas, merluzas, etc.), cetáceos (ballenas, delfines, orcas, etc.), cururos (*Ctenomys* sp.), moluscos (lapas, mejillones y almejas), zorros (*Lycalopex culpaeus lycoides*) y guanacos (*Lama guanicoe*). Agrupar las especies similares bajo una misma denominación reduce el registro de la diversidad taxonómica y aumenta el NCitas, NAutores, NSitios o NISP de cada categoría supra-especie, pero también permite agrupar aquellos datos sobre especímenes que solo pudieron ser identificados arqueológicamente a nivel género. Siguiendo las determinaciones taxonómicas publicadas, hay casos de identificación en el nivel familia (e.g., cánidos) o a nivel de clase (e.g., mamíferos).

Referencias Citadas

Santiago, Fernando y  Martín Vázquez
2012  Dietas promediadas: explorando el registro zooarqueológico supra-regional en Tierra del Fuego. *Revista del Museo de Antropología* 5: 225-238.